

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 22 de diciembre de 2010 —
Comisión/Austria**

(Asunto C-433/09)

«Incumplimiento de Estado — Fiscalidad — Directiva 2006/112/CE — IVA — Base imponible — Impuesto que grava la entrega de vehículos aún no matriculados en el Estado miembro de que se trata en función de su valor y de su consumo medio — “Normverbrauchsabgabe”»

Disposiciones fiscales — Armonización de las legislaciones — Impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido — Base imponible (Directiva 2006/112/CE del Consejo, art. 78) (véanse los apartados 33 a 35, 38, 39, 43 y 46)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 78 y 79 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347, p. 1) — Venta de un vehículo automóvil — Inclusión en la base imponible de un impuesto que grava la entrega de vehículos aún no matriculados en el Estado miembro de que se trata en función de su valor y de su consumo medio («Normverbrauchsabgabe»).

Fallo

1)

Declarar que la República de Austria ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 78 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, al incluir el impuesto sobre el consumo normalizado de carburante («Normverbrauchsabgabe») en la base imponible del impuesto sobre el valor añadido exigido en Austria por la entrega de un vehículo automóvil.

2)

Desestimar el recurso en todo lo demás.

3)

La Comisión Europea y la República de Austria cargarán con sus propias costas.